

1. Disposiciones generales

INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 2 de junio de 2003, por la que se hace público el plazo de presentación de solicitudes para solicitar ayudas para la incorporación de las familias andaluzas al uso de las nuevas tecnologías regulado por Orden que se cita, en desarrollo del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

La Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 18 de noviembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la incorporación de las familias andaluzas al uso de las nuevas tecnologías, faculta al Presidente del Instituto de Fomento de Andalucía, por delegación del titular de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, para hacer público el plazo para la presentación de solicitudes de las ayudas económicas por las familias andaluzas para el acce-

so y utilización de las nuevas tecnologías, mediante resolución publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, esta Presidencia ha resuelto:

El plazo de presentación de solicitudes para la obtención de ayudas por las familias andaluzas para el acceso y utilización de las nuevas tecnologías, regulado por Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 18 de noviembre de 2002, comprenderá desde los días 20 de junio a 20 de julio de 2003, ambos inclusive.

El otorgamiento de las ayudas estará limitado por las disponibilidades presupuestarias.

La presente Resolución desplegará su eficacia a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de junio de 2003.- El Presidente, José Antonio Viera Chacón.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 2 de junio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Jesús Jiménez Campos, Tesorero del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada) al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), mediante Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 23 de mayo de 2003, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención de la citada Corporación de don Jesús Jiménez Campos, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Intervención-Tesorería, titular de la plaza de Tesorero del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2003, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de don Jesús Jiménez Campos con DNI 33.384.457, actual

Tesorero del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), durante el período de tiempo de un año.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de junio de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 4 de junio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña M.^a Josefa Cepas Castillo como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Conquista (Córdoba).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Conquista (Córdoba), a favor de doña M.^a Josefa Cepas Castillo para que se efectúe su nombramiento como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y el acuerdo favorable adoptado por la citada Corporación con fecha 4 de junio de 2003 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad,

mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, modificado en su apartado primero por el artículo 52 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña M.^a Josefa Cepas Castillo, con DNI 80.141.119-B, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Conquista (Córdoba). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante nombramiento provisional, acumulación o comisión de servicios.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de junio de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de junio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80 de 12 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de

fecha 31 de marzo de 2003 (BOJA núm. 71 de 14 de abril), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los arts. 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el Órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de junio de 2003.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 34.030.308.

Primer apellido: Medina.

Segundo apellido: Picazo.

Nombre: José Manuel.

C.P.T.: 1110.

Denom. puesto trabajo: Sv. Gestión Económica y Presupuestos.

Centro destino: D.G. Planificación.

Centro directivo: D.G. Planificación.

Consejería: Medio Ambiente.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 2 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Por Resolución de la Delegada Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, de fecha 27 de enero de 2003 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2003, corrección de errores BOJA núm. 78, de 25 de abril), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la Base Duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta